



Rev. Hist., N° 28, vol. 2, Julio-Diciembre 2021: 495-506

ISSN 0717-8832

<https://doi.org/10.29393/RH28-41PVAB10041>

Particularidades de la vigilancia y del control policial en el mundo romano

Particularities of surveillance and police control in the Roman world

Alejandro Bancalari Molina*

RESUMEN

Este artículo examina algunas de las particularidades y características generales del sistema de control y seguridad de las personas en el mundo romano. Se profundizará en el rol clave del ejército y su misión policial de vigilancia y mantenimiento del orden público interno; igualmente, el valor de la presencia comunitaria (de ciudadanos) en las localidades provinciales como autodefensa y autoprotección.

Palabras clave: seguridad, vigilancia, control policial, orden público, autodefensa, ejército, imperio romano.

ABSTRACT

This article examines some of the particularities and general characteristics of the system of control and security of people in the Roman world. It will delve into the key role of the army and its police mission of surveillance and maintenance of internal public order; likewise, the value of the community presence (of citizens) in the provincial localities as self-defense and self-protection will be dealt with in depth.

Key words: security, surveillance, police control, public order, self-defense, army, Roman Empire.

Recibido: diciembre 2020

Aceptado: marzo 2021

* Doctor en Historia Antigua por la Universidad de Pisa, Italia, Docente del Departamento de Historia de la Universidad de Concepción. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6125-6657>. Correo: abancala@udec.cl.

I. El problema del orden público y de la seguridad de las personas en el mundo grecorromano, ha tenido en los últimos años una cierta proliferación de estudios e interpretaciones, debido en parte, a un presente convulsionado a partir de populismos, revueltas, estallidos y movimientos sociales que anhelan cambios, expresan diversas demandas o simplemente, porque en esos contextos se desarrollan actos delictivos que producen daño al orden social interno. El imperio romano no fue la excepción, ni escapó de esta problemática. Tuvo y sufrió vicisitudes populares de inseguridad, descontentos y bandidaje con respuestas de un control policial y alguna vigilancia territorial. En todo estado de derecho, la protección de las instituciones, de las personas y ciudadanos debe funcionar en forma normal y como uno de los tantos requisitos de los Estados modernos, estableciéndose, por una parte, garantías individuales y, por otra, límites a la noción de libertad mediante un consenso social¹. Si bien este fenómeno es propio de los últimos dos siglos, con sentido y fundamento de un principio de respeto a las autoridades, a los órganos institucionales y a las personas, la vigilancia y el control público, manifestó cierta tradición y continuidad a lo largo de la historia europea y universal.

De esta forma, surge la interrogante si en la Roma republicana y, sobre todo, en la imperial, existieron algunos mecanismos y protocolos de seguridad policial de sus habitantes -algo similar al mundo contemporáneo- con el fin preciso de mantener un orden reinante, público y social. La pregunta nos presenta diversas problemáticas a tratar y precisar. Sería imposible que en un inmenso espacio geográfico (10 millones de km² del imperio), con una autoridad omnipotente y jerarquizada, no tuviese un sistema o diversos mecanismos de vigilancia y control policial que permitiese una seguridad ciudadana y una cohesión social interna. Esto no significa ni quiere decir que el orden público se transformara en un propósito en sí y en una primera prioridad, sino más bien en un aspecto a considerar en la integración romano-provincial, en convivir relativamente en paz y orden y en la capacidad dirigencial romana por su longevidad más allá de una represión cruel y brutal propia de todos los imperios.

Por lo mismo, del contexto descrito surgen una serie de preguntas a desarrollar: ¿Existieron reglas y/o mecanismos de convivencia social al interior del espacio imperial? ¿Cuál fue el papel de Augusto en la construcción de un sistema policial tanto para los habitantes de Roma como para las ciudades imperiales? ¿Cuáles serían las formas protocolares y las posibles agencias policiales? ¿Qué tipos o modelos de protección tuvo el mundo romano para resolver la problemática de orden público? ¿Fueron varios sistemas que se complementaron y coadyuvaron? ¿De qué manera la misión del ejército como un todo, fue garante en la mantención y seguridad territorial? ¿Tuvo realmente una misión policial? ¿Cómo se combina el equilibrio y la tensión entre la *pax Romana* y los tumultos, revueltas y bandidaje? ¿Los mecanismos de vigilancia fueron más bien disuasivos o netamente represivos o podríamos

¹ La actual noción e idea de un orden público y/o seguridad más integral de las personas, surgió a partir de la Revolución Francesa, expresada en el artículo 10 de la Declaración del Hombre y Ciudadano (1789).

hablar de un sistema mixto? En fin: ¿La seguridad ciudadana fue prioridad en la estructura administrativa imperial? Estas y otras interrogantes son las que intentaremos responder.

Lo idílico y el peso histórico de la *pax Romana* transmitida, en forma especial por Plinio el viejo² y Elio Arístides³, tuvo una fuerte resonancia e impacto en la obra historiográfica de Edward Gibbon, en el sentido de considerar los dos primeros siglos del imperio como el período de la historia universal en la cual la humanidad ha tenido el destino más “feliz y próspero”⁴. Interpretación que puede ser polémica y controvertida y que ha recibido críticas. No obstante, esto, presenta una vigencia de elementos concretos y objetivos por una integración romano-provincial, una administración razonable, una pacificación general (a pesar de los problemas o movimientos provinciales), sintetizado en un proceso romanizador estable y pacífico⁵. Esta impronta verdadera dice relación con la temática interna de la armonía social, principalmente con la seguridad ciudadana y el orden policial en un amplio y extenso dominio. Por cierto, la calidad de una paz interna (como la que pudiéramos vivir nosotros en nuestra sociedad actual), sería imposible asociarla con una tranquilidad y calma absoluta. Roma y otras ciudades relevantes del imperio, sufrieron una serie de desórdenes, descontroles y revueltas entre sus habitantes. Estallidos sociales, movimientos populares, sediciones, proliferación de ladrones, bandidaje, asesinatos e individuos fuera de la ley⁶, están bien documentados en las fuentes históricas⁷. Son diversos los testimonios de esta situación. Por ejemplo, en sus escritos⁸, Juvenal muestra entre muchos aspectos, lo complicado que era vivir y circular en Roma (en comparación con las ciudades imperiales). Entre sus reproches y crítica desmedida estaba lo que significaba habitar en una urbe inmensa (que nunca abandonó) llena de incomodidades y populosa. Incendios, gente de malas costumbres, borrachos, pendencieros y alta peligrosidad ciudadana eran en parte los cuadros descriptivos del autor. Otra de las fuentes que resaltan el problema de la inseguridad de las personas, la violencia callejera, los disturbios y robos, está presente en Apuleyo⁹. De los temas más preocupantes observados del orden público, encontramos el robo y el ataque a personas como una constante preocupación. Artemidoro,

² Plinio, *Historia Natural*, 27, 3.

³ Arístides, *A Roma*, 26, 69.

⁴ Gibbon, Edward. 1952. *The history of the decline and fall of the Roman Empire (1788)*, Encyclopedia Britannica, Chicago, pp. 1-34.

⁵ Bancalari, Alejandro. 2007. *Orbe romano e imperio global. La Romanización desde Augusto a Caracalla*, Santiago, Universitaria, pp. 51-63.

⁶ Knapp, Robert. 2011. *Los olvidados de Roma: Prostitutas, forajidos, esclavos, gladiadores y gente corriente*, Barcelona, Ariel, pp. 7-10.

⁷ Entre otros Tácito, *Anales*, I, 77, 1; Suetonio, *Augusto*, 23, 2; Dión Casio, *Historia romana*, 77, 10; asimismo, CIL, VIII, 4508; CIL, XIII, 5010.

⁸ Especial en Juvenal, *Sátira* III, 302-308.

⁹ Apuleyo, *Metamorfosis (El Asno de oro)*, 1, 15; 2, 32; 7, 1-2 y 9, 9-10 describe los ataques frecuentes a personas y propiedades; individuos fuera de la ley, cargados de delitos y violencia en la vida cotidiana.

en sus *Sueños*, relata esta incertidumbre¹⁰. Del mismo modo, la literatura cristiana, a través de los *Hechos de los Apóstoles* presenta diversos testimonios¹¹.

II. Para los antiguos romanos, fue un elemento de condición de vida relativamente natural, normal y soportable, no haciendo cambiar o transgredir su propio equilibrio social¹², la existencia de agitaciones sociales, de tumultos populares, de la dificultad de vivir en Roma y de transitar en noches oscuras o calles desiertas. A pesar de esta realidad histórica, podemos sostener, gracias a los diversos testimonios histórico-literario-jurídicos, epigráficos y de cultura material, además de estudios monográficos recientes, que en el mundo romano existieron diversos mecanismos de seguridad y de control del orden que coadyuvaron a su mantención en el tiempo y a una tranquilidad relativa y condicionada de sus habitantes y ciudadanos. Sería imposible administrar un imperio con un cierto orden social interno, sin la presencia del ejército y de activos protocolos de seguridad, mantenidos por la fuerza. Podemos colegir que el gobierno romano tuvo, al menos en forma consciente y responsable, dos tipos de mecanismos o niveles de vigilancia y control público de sus ciudadanos: el ejército y la autoayuda comunitaria.

Examinemos estos dos modelos de mecanismos de orden social interno. El primero de ellos, con una activa participación del estado institucionalizado y con la presencia vital del ejército, interpretación desarrollada mayormente por Christopher Fuhrmann¹³. Esta visión es más atrayente y sólida y abarca el orbe romano en su conjunto y con sus diversas realidades. Un sistema institucionalizado y normado con impacto social. De este modelo encontramos los siguientes grupos militares: la “guarnición de Roma”, creada por Augusto en el 27 a.C., compuesta por las *cohortes praetoriae*¹⁴, cuerpo de elite, cuya función será garantizar esencialmente la protección del emperador. Constituían los guardias personales o escoltas del *princeps*. La otra parte de la guarnición, eran las *cohortes urbanae*, también instituidas por

¹⁰ Artemidoro, *Sueños*, 2, 11.

¹¹ De la literatura cristiana, entre otros, Tesalonicenses 5:2, “la muerte llega como un ladrón en la noche”; Mateo, 6:20, “No os hagáis tesoros en la tierra, donde la polilla y el orín corrompen, y donde ladrones minan y hurtan”; Juan 10:10, “el ladrón sólo viene a robar, matar y destruir”; Lucas, 10:30, “Un hombre descendía de Jerusalén a Jericó, y cayó en manos de unos ladrones, que le robaron todo lo que tenía y lo hirieron”.

¹² Jacques, François y Scheid, John. 1999. *Roma e il suo impero. Istituzioni, economia, religione*, Bari, Laterza, p. 189.

¹³ Fuhrmann, Christopher. 2012. *Policing the Roman Empire. Soldiers, Administration, and Public Order*, Oxford, Oxford University Press. Entre otros autores que sostienen esta postura: véase Le Roux, Patrick. 2010. “Armées et ordre public dans le monde romain à l’époque impériale”, en IDEM, *La toge et les armes*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, pp. 217-238; Guizzi, Francesco. 2015. *La città di Augusto: amministrazione e ordine pubblico a Roma agli inizi del principato*, Milano, Giuffrè.

¹⁴ Sobre los pretorianos, Jallet-Huant, Monique. 2009. *La garde prétorienne dans la Rome antique*, Paris, Presses Valmy; Menéndez Argüin, Adolfo. 2006. *Pretorianos. La guardia imperial de la antigua Roma*, Madrid, Almena; Bingham, Sandra. 2013. *The Praetorian Guard: a History of Rome’s Elite Special Forces*, Waco, TX, Baylor University Press; Rocco, Marco. 2021. *I pretoriani. Soldati e cospiratori nel cuore di Roma*, Roma, Salerno editore.

Augusto¹⁵ (13 a.C.) y estaban bajo el mando del *praefectus urbi* y su misión era custodiar la ciudad (de ahí conocidos como *urbaniciani*), asegurando la tranquilidad y el mantenimiento interno¹⁶, salvaguardando la disciplina de los espectáculos, encargados del racionamiento del trigo, ejerciendo al mismo tiempo, una labor policial, preventiva, de persuasión y control público.

Otros destacamentos militares estables de este sistema fueron los dirigidos por los gobernadores. Eran cuerpos que cumplían una función como agentes de seguridad y del orden público bajo el mando directo del gobernador provincial y en concordancia y alianza con las elites locales¹⁷. Un último grupo estaba compuesto por tropas especializadas que realizaban funciones policiales entre los civiles en las ciudades del imperio. Sobresalen los *frumentarii*: encargados de neutralizar a eventuales enemigos políticos y cumplían una función de cierto control social interior¹⁸. Asimismo, los *stationarii*: guardias estables en los territorios provinciales y en los puestos de avanzada¹⁹, cuya labor esencial era proteger las vías romanas, a los viajeros, combatir el bandolerismo²⁰ y cautivar a los esclavos fugitivos y criminales²¹. A partir del siglo III d.C., estos destacamentos cumplieron otras funciones, ubicados en forma más permanente en las puertas para asegurar la entrada y salida de las personas²², informando de ello al prefecto de la ciudad²³.

III. Al interior del orden público, encontramos un segundo modelo que dice relación con la seguridad ciudadana o autoayuda comunitaria. Postura sostenida por Wilfried Nippel²⁴: la vigilancia se desarrolló por procedimientos sociales generales de “autorregulación” y “medios

¹⁵ Suetonio, *Augusto*, 49.

¹⁶ Ramieri, Anna Maria. 1996. *I servizi pubblici*, Roma, Quasar, pp. 28-37; Le Bohec, Jean. 2004. *El ejército romano*, Barcelona, Ariel, pp. 27-30.

¹⁷ Rossignol, Benoît. 2003. “Élites locales et armées: quelques problèmes”, en Cébeillac-Gervasoni, Mireille, Lamoine, Laurent (dir.). *Les élites et leurs facettes. Les élites locales dans le monde hellénistique et romain, Actes du colloque de Clermont-Ferrand, 24-26 novembre 2000*, Clermont-Ferrand-Rome, Erga, coll. EFR, pp. 349-380.

¹⁸ Sobre los *frumentarii*, algunos estudios en Faure, Patrice. 2003. “Les centurions frumentaires et le commandement des castra peregrina”, en *MEFRA*, 115, n.1, Roma, pp. 377-427; Perea Yébenes, Santiago. 2013. *Collegia Militaria. Asociaciones militares en el imperio romano*, Salamanca, Signifer Libros, pp. 235-239.

¹⁹ Un análisis de los *stationarii* en Petraccia Lucernoni, Maria Federica. 2001. *Gli stationarii in età imperiale (“Serta Antiqua et Mediaevalia”, III)*, Roma, Giorgio Bretschneider; y Fuhrmann, *Policing*, pp. 207-216; Coarelli, Filippo. 2019. *Statio. Luoghi dell’amministrazione dell’antica Roma*, Roma, Edizioni Quasar.

²⁰ Suetonio, *Augusto*, 32, 1; *Tiberio*, 37, 1.

²¹ Plinio el Joven, *Cartas*, X, 74 y 77-78, informa cómo un *miles stationarius* persigue a los esclavos, fugitivos, criminales y bandoleros. Cfr. además, Tertuliano, *Apologético*, II, 8; *Digesto*, XI, 4.

²² Apuleyo, *Metamorfosis*, 8, 23.

²³ Moatti, Claudia. 2007. “Le contrôle des gens de passage à Rome aux trois premiers siècles de notre ère”, en Moatti, Claudia y Kaiser, Wolfgang, *Gens de passage en Méditerranée de l’Antiquité à l’époque moderne. Procédures de contrôle et d’identification*, Paris, Maisonneuve y Larose, pp. 79-108, esp. p. 83.

²⁴ Nippel, Wilfried. 1984. “Policing Rome”, en *JRS*, 74, pp. 20-29; ID. 1988. *Aufbruch und “Polizei” in der römischen Republik*, Stuttgart, Klett-Cotta Verlag. ID. 1995. *Public Order in Ancient Rome*, Cambridge, Cambridge University Press.

de ejecución comunitarios”. Más aún, es enfático en señalar que Roma careció de una “fuerza policial fuerte” o una “agencia de orden público especializado e imparcial”. Nippel considera, utilizando criterios actuales y sociológicos, que Roma y el imperio no tuvieron un sistema de seguridad e interpretó que la falta de un servicio de control policial fue una debilidad interna del estado romano. Sus interpretaciones no resuelven el problema en su conjunto, pues su análisis se centra mayormente en la fase final de la crisis republicana y solo en la ciudad de Roma. Sin embargo, la vigilancia comunitaria o ciudadana, sí debemos considerarla como un mecanismo positivo del orden público, estudiado principalmente en el sector oriental por Cédric Brélaz²⁵. Así, este nivel considera la autonomía otorgada por Roma a las ciudades provinciales, las cuales administran y dirigen sus propios asuntos locales, aplicando medidas de fiscalización y seguridad de las personas²⁶.

Ahora bien, fue un sistema mixto de protección en el cual cooperaban tanto las autoridades municipales, las elites locales, así como los simples ciudadanos. De este modelo sobresalen los *diogmitae*: cuerpo de magistrados municipales, dotados de atribuciones policiales que limitan la libertad de desplazamiento de individuos con prontuario delictivo, pudiendo arrestar a fugitivos, criminales y bandidos. Los *custodes*: guardias privados, especie de “alguaciles” contratados por las elites locales para resguardar la propiedad privada. Los *horophylakes*: cuerpos fronterizos encargados de proteger los límites y, al mismo tiempo, ejercían funciones de policías locales que patrullaban los territorios montañosos, rurales y en los confines orientales, mejor documentados en Asia menor²⁷. Los *apparitores*: agentes y asistentes de magistrados municipales, cuya función era arrestar a individuos acusados de delitos. Los *servi publici*: esclavos estatales, cuya misión era la recuperación y captura de los esclavos fugados y forajidos de cada localidad. Por último, encontramos las “patrullas populares” o ciudadanas, cuyo objetivo era realizar controles y linchamientos surgidos de los mismos habitantes locales²⁸. En el fondo, la multitud tomaba la iniciativa de justicia en sus manos, arrestando a alguien que había infringido alguna ley o simplemente estaba fuera de la ley. Era la norma de la autodefensa y autoprotección.

A partir de estos dos niveles, constatamos la existencia variada y plural, la especificidad y posible eficiencia, la diferenciación provincial y, en muchos casos, la coordinación²⁹ en la seguridad y la protección. Sería imposible precisar la eficacia y el éxito de los sistemas, no solo por una ausencia de fuentes, sino más bien por las particularidades y la naturaleza de cada

²⁵ Brélaz, Cédric. 2005. *La sécurité publique en Asie Mineure sous le Principat (I^{er}-III^{ème} s. ap. J.-C.)*. *Institutions municipales et institutions impériales dans l'Orient romain*, Basilea, Schwabe Verlag.

²⁶ Le Roux, “Armées et ordre”, pp. 223-227.

²⁷ Brélaz. *La sécurité publique*, pp. 145-158.

²⁸ Knapp. *Los olvidados de Roma*, pp. 348-350.

²⁹ Plinio, *Cartas*, X, 20, informa como Trajano instruye a su gobernador de Bitinia (Plinio), para que tropas especiales y esclavos públicos actúen juntos en calidad de vigilantes de prisioneros.

región provincial. Disponemos de mayores datos en la parte oriental (en Egipto y Asia menor)³⁰ que en la occidental. Para nuestros tiempos actuales, nos sorprende cómo los romanos en la teoría y la *praxis*, tuvieron mecanismos heterogéneos, protocolos, medidas de orden y control que significaron -a pesar de las revueltas internas, la violencia callejera, la peligrosidad de la noche y los incendios- una cierta tranquilidad y un factor esencial en el mantenimiento del imperio. Aquellos que consideran que el mundo romano careció de una fuerza de vigilancia policial de sus habitantes (ciudadanos), siendo una debilidad intrínseca del Estado, esto no corresponde a la nueva documentación y a los estudios de una realidad histórica concreta. En el alto imperio, Roma desarrolló administrativa y jurídicamente un sistema y una agencia de control interno del orden público³¹, contribuyendo en forma significativa a una buena gestión, a un ordenamiento institucional, a una convivencia más o menos estable entre ciudadanos y peregrinos y a la estabilidad del *orbis Romanus*. El pretor Elio Arístides, al describir el poder y la administración imperial, no concibió la idea de subversión del sistema establecido³².

IV. Un último aspecto en relación con esta temática, se refiere al problema del bandidaje³³. Los diversos actos de latrocinio y depredación no debemos entenderlos como movimientos separatistas o nacionalistas de las provincias en contra de Roma, son más bien protestas por factores políticos y socioeconómicos y no se interpretan como acciones emancipadoras del poder romano o como el intento de crear un nuevo orden. En otras palabras, es una forma de poder personal, un tipo de “protesta individual”, un hecho aislado que no transforma su liderazgo en formas más institucionalizadas de poder, como el estado, o buscar la secesión de este. Los bandidos (*latrones*) o los saqueadores (*praedores*), son concebidos como una forma de violencia personal que realizaban raptos, asaltos con violencia, crímenes, robo de ganado y una variedad de actos ilícitos e incluso con saqueos en el mar³⁴. María José Hidalgo de la Vega, considera que el bandolerismo era una “forma más bien primitiva de protesta social”³⁵. En la actualidad puede ser visto como el “bandido romántico” de la antigüedad, una especie de Robin

³⁰ La relevancia de la papirología, sobre todo, en Egipto con abundancia de material, nuevos descubrimientos de inscripciones y epígrafes proveen mayores resultados de la problemática.

³¹ Fuhrmann, *Policing*, pp. 239-247.

³² Arístides, *A Roma*, 26, 65, señala que “todos los miembros del pueblo participan de vuestra garantía frente a los poderosos que viven entre ellos, (pero también está) vuestra cólera y castigo, que caerían inmediatamente sobre ellos, si se atrevieran a turbar el orden”.

³³ Sobre el problema del bandolerismo, véase Mac Mullen, Ramsay. 2014. *Enemies of the Roman Order: Treason, Unrest and Alienation in the Empire*, Cambridge, Massachusetts, and London, England, Harvard University press, pp. 255-268; Shaw, Brent. 1991. “El bandido”, en Giardina, Andrea (ed.), *El hombre romano*, Madrid, Alianza, pp. 351-394; Wolff, Catherine. 2003. *Les Brigands en Orient sous le Haut-Empire Romain*, Roma, École Française de Rome (308); Grünwald, Thomas. 2004. *Bandits in the Roman Empire. Myth and Reality*, London-New York, Routledge.

³⁴ Dión Casio, *Historia romana*, 36, 20.

³⁵ Hidalgo de la Vega, María José. 2010. Bandidos y asaltantes en la novela greco-romana. El Asno de Oro de Apuleyo y otras novelas griegas (siglos II- III d. C.), en Alvar Nuño, Anton (dir.). 2010. *El viaje y sus riesgos: los peligros de viajar en el mundo grecorromano*, Madrid, Liceus, pp. 151-183.

Hood. Eran normalmente grupos que seguían a un líder, tal como señala Apuleyo³⁶. Si eran capturados sufrían la pena de muerte (*summa supplicia*)³⁷ y algunos fueron considerados héroes, defensores de los olvidados y oprimidos.

V. Un imperio tan vasto, con una pluralidad de ciudades, autonomías ciudadanas, libertad de circulación de sus habitantes, una escasa burocracia y óptimas técnicas de organización, sin duda enfrentó e intentó solucionar el problema del orden social. Turbas, multitudes descontentas, fugitivos³⁸, saqueos, desórdenes, bandolerismo, robos, asesinatos e individuos fuera de la ley, fueron relativamente permanentes en las diversas partes del *orbis Romanus*. Era impensable mantener y administrar tal mundo, sin los mecanismos y protocolos necesarios para generar, en cierta medida, la tranquilidad, amalgamación y el buen vivir entre sus miembros, siendo un decisivo factor en la administración, gestión y estabilidad.

Estudiar el fenómeno del orden público y la seguridad de los habitantes del mundo romano, corresponde a otro de los cimientos medulares vinculados con su poder y administración³⁹. El ejército -garante de la paz y del control de los territorios- considerado un vector significativo en la interacción y homologación provincial y en el proceso romanizador, fue central y eficiente en el ejercicio y cuidado de la vigilancia (el soldado-policía), de la seguridad y en no revertir el sistema social interno⁴⁰. Igualmente, la voluntariedad propia de los ciudadanos locales⁴¹ coadyuvó a través de diversos medios -a veces toscos, artesanales, autónomos y prácticos- a preservar un orden público establecido, a aplicar las leyes y a mantener su propio poder. Así, la cohesión social se convirtió en un agente reproductor en la asimilación y duración de un imperio multinacional y multicultural.

³⁶ Apuleyo, *Metamorfosis*, 7, 5: “Fui en tiempos el jefe de una banda poderosa que saqueó toda Macedonia. Soy nada menos que el célebre bandido Hemo el Tracio. Ante la simple mención de mi nombre provincias enteras temblaban. Soy el hijo de Teron, quien también fue bandido. Fui amamantado con sangre humana. Me eduqué entre los luchadores de la banda de mi padre. Soy heredero y rival de la bravura de mi padre”.

³⁷ Los bandidos reconocidos en una localidad, eran ejecutados y sus cuerpos empalados; otros eran arrojados a las fieras en los anfiteatros. Cfr. Shaw, “El Bandido”, pp. 374-375.

³⁸ Fuhrmann, *Policing*, pp. 41-43.

³⁹ Le Roux, “Armées et ordre”, pp. 277-233.

⁴⁰ Gran parte del texto de Elio Arístides sobre la administración imperial exitosa, el prevalecer la justicia, el orden, la seguridad y la cohesión social, se enmarca en este cuadro. Cfr. Arístides, *A Roma*, 26, 58-71 y 92-106.

⁴¹ Según Fuhrmann, *Policing*, p. 242, señala que en el ámbito civil, “todo hombre terminaba realizando un trabajo policial”.

Referencias bibliográficas

- Absil, Michel. 1997. *Les préfets du prétoire d'Auguste à Commode. (2 avant Jésus-Christ 192 après Jésus-Christ)*, Paris, De Boccard.
- Bacnall, Roger. 1977. "Army and Police in Roman Upper Egypt", en *JARCE*, Egypto, pp. 67-86.
- Bancalari, Alejandro. 2007. *Orbe romano e imperio global. La Romanización desde Augusto a Caracalla*, Santiago, Editorial Universitaria.
- Bancalari, Alejandro. 2017. "El tránsito de personas en el imperio romano: un argumento hodierno", en *SER*, 17, Valparaíso, pp. 39-56.
- Barbero, Alessandro. 2006. *Barbari. Immigrati, profughi, deportati nell'impero romano*, Roma-Bari, Laterza.
- Bingham, Sandra. 2013. *The Praetorian Guard: a History of Rome's Elite Special Forces*, Waco, TX, Baylor University Press.
- Brelaz, Cédric. 2005. *La sécurité publique en Asie Mineure sous le Principat (I^{er}-III^{ème} s. ap. J.-C.). Institutions municipales et institutions impériales dans l'Orient romain*, Schwabe Verlag, Basilea.
- Brelaz, Cédric. 2007. "Motifs et circonstances de l'ingérence des autorités romaines dans les cités grecques sous le Principat", en Baroni, Anselmo (ed.), *Amministrare un impero. Roma e le sue province*, Trento, Università degli Studi di Trento, pp. 109 - 143.
- Buono-Core, Raúl. 2002. "Relaciones, información, espionaje y servicios de inteligencia en Roma", en *SER*, 11, Valparaíso, pp. 65 - 83.
- Cascarino, Giuseppe. 2008. *L'esercito romano. Armamento e organizzazione, vol. II, da Augusto ai Severi*, Città di Castello, Il Chierchio.
- Coarelli, Filippo. 2019. *Statio. Luoghi dell'amministrazione dell'antica Roma*, Roma, Edizioni Quasar.
- Cracco Ruggini, Lelia. 1989. "Intolerance: equal and less equal in the Roman World", en *Classical Philology*, 82, Chicago, pp. 187-205.
- De La Bédoyère, Guy. 2017. *Praetorian: The Rise and Fall of Rome's Imperial Bodyguard*, New Haven-London, Yale University Press.
- Ezov, Alexander. 2000. "Reconnaissance and intelligence in the Roman art of war writing in the imperial period", en Deroux, Carl. (ed.), *Studies in Latin literature and Roman history*, 10, ("Coll. Latomus", 254), Bruxelles, pp. 299 - 317.
- Faure, Patrice. 2003. "Les centurions frumentaires et le commandement des castra peregrina", en *MEFRA*, 115, n.1, Roma, pp. 377 - 427.
- Fernández De Buján, Antonio. 2016. "Orden interno, seguridad ciudadana y servicio secreto en el marco de la administración pública romana", en *Revista digital de derecho administrativo*, 16, Bogotá, pp. 29-50.
- France, Jérôme, Nelis-Clément, Jocelyne (eds.). 2014. *La statio: archéologie d'un lieu de pouvoir dans l'empire romain*, Bordeaux, Ausonius éditions.

- Fuhrmann, Christopher. 2012. *Policing the Roman Empire. Soldiers, Administration, and Public Order*, Oxford, Oxford University Press.
- Giannakopoulos, Nikos. 2003. "Preserving the Pax Romana: the peace functionaries in Roman East", en *Mediterraneo Antico* 6, Pisa, pp. 825 - 905.
- Gichon, Mordechai. 1989. "Military intelligence in the Roman army", en Herzig, Heinz, Frei-Stolba, Regula (eds.), *Labor omnibus unus. Gerold Walser zum 70. Geburtstag dargebracht von Freunden, Kollegen und Schülern* ("Historia Einzelschriften", 60), Stuttgart, Steiner, pp. 154-170.
- Gozalbes Cravioto, Enrique. 2011. "Los viajes en el imaginario romano", en Iglesias Gil, José Manuel y Ruiz Gutiérrez, Alicia (eds.), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Santander, Publican, Universidad de Cantabria, pp. 157 - 175.
- Grünewald, Thomas. 2004. *Bandits in the Roman Empire. Myth and Reality*, London-New York, Routledge.
- Guizzi, Francesco. 2015. *La città di Augusto: amministrazione e ordine pubblico a Roma agli inizi del principato*, Milano, Giuffrè.
- Harries, Jill. 2007. *Law and Crime in the Roman World*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Hidalgo de la Vega, María José. 2010. "Bandidos y asaltantes en la novela greco-romana. *El Asno de Oro* de Apuleyo y otras novelas griegas (siglos II- III d. C.)", en Alvar Nuño, Anton, *El viaje y sus riesgos: los peligros de viajar en el mundo grecorromano*, Madrid, Liceus, pp. 151 - 183.
- Jallet-Huant, Monique. 2009. *La garde prétorienne dans la Rome antique*, Paris, Presses Valmy.
- Jacques, François y Scheid, John. 1999. *Roma e il suo impero. Istituzioni, economia, religione*, Bari, Laterza.
- Knapp, Robert. 2011. *Los olvidados de Roma: Prostitutas, forajidos, esclavos, gladiadores y gente corriente*, Barcelona, Ariel.
- Lassère, Jean Marie. 2006. "La mobilité de la population. Migrations individuelles et collectives dans les provinces occidentales du monde romain", en Akerras, Aomar, Rugeri, Paola, Siraj, Ahmed, Vismara, Cinzia (eds.), *L'Africa Romana. Mobilità delle persone e dei popoli, dinamiche migratory, emigrazioni ed immigrazioni nelle province occidental dell'Impero romano*, Roma, Carocci, pp. 57-92.
- Le Bohec, Jean. 2004. *El ejército romano*, Barcelona, Ariel.
- Le Roux, Patrick. 2011. "Armées et ordre public dans le monde romain à l'époque impériale", en IDEM, *La toge et les armes*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, pp. 217 - 237.
- Lo Cascio, Elio, Tacoma, Laurens. (eds.). 2016. *The Impact of Mobility and Migration in the Roman Empire: Proceedings of the Twelfth Workshop of the International Network Impact of Empire (Rome, June 17-19, 2015)*, Leiden-Boston, Brill.
- Mac Mullen, Ramsey. 2014 (4ed.). *Enemies of the Roman Order: Treason, Unrest and Alienation in the Empire*, Cambridge, Massachusetts and London, England, Harvard University press.

- Marco Simón, Francisco, Pina Polo, Francisco, Remesal Rodríguez, José (eds.). 2004. *Vivir en tierra extraña. Emigración e integración cultural en el mundo antiguo*. (Actas de la reunión realizada en Zaragoza los días 2 y 3 de junio de 2003), Barcelona, Universidad de Barcelona.
- Ménard, Hélène. 2004. *Maintenir l'ordre à Rome (II^e-IV^e siècles ap. J.-C.)*, Seyssel, Champ Vallon.
- Menéndez Argüin, Adolfo. 2006. *Pretorianos. La guardia imperial de la antigua Roma*, Madrid, Almena.
- Moatti, Claudia. 2000. "Le contrôle de la mobilité des personnes dans l'Empire Romain", en *Mélanges de l'École française de Rome*, 112, Roma, pp. 925 - 958.
- Moatti, Claudia. 2004. *La mobilité des personnes en Méditerranée, de l'Antiquité à l'époque moderne. Procédures de contrôle et documents d'identification. Actes de deux colloques tenus à Rome (8-9 mars 2002) et à Paris (la mobilité négociée, 29-30 novembre 2002)*, Roma, Coll.de l'École française de Rome.
- Moatti, Claudia. 2007. "Le contrôle des gens de passage à Rome aux trois premiers siècles de notre ère", en Moatti, Claudia y Kaiser, Wolfgang, *Gens de passage en Méditerranée de l'Antiquité à l'époque moderne. Procédures de contrôle et d'identification*, Paris, Maisonneuve y Larose, pp. 79-114.
- Moatti, Claudia, Kaiser, Wolfgang, Pébarthe, Christophe (eds.). 2009. *Le monde de l'itinérance. Le contrôle de la mobilité des personnes en Méditerranée de l'antiquité à l'époque moderne III*, Bordeaux, Ausonius.
- Nippel, Wilfried. 1984. "Policing Rome", en *JRS*, 74, Londres, pp. 20 - 29.
- Nippel, Wilfried. 1988. *Aufbruch und "Polizei" in der römischen Republik*, Stuttgart, Klett-Cotta Verlag.
- Nippel, Wilfried. 1995. *Public Order in Ancient Rome*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Noy, David. 2000. *Foreigners at Rome. Citizens and Strangers*, London, Classical Press of Wales.
- Perea Yébenes, Santiago. 2013. *Collegia Militaria. Asociaciones militares en el imperio romano*, Salamanca, Signifer Libros.
- Petraccia Lucernoni, Maria Federica. 2001. *Gli stationarii in età imperiale ("Serta Antiqua et Mediaevalia", III)*, Roma, Giorgio Bretschneider.
- Purcell, Nicholas. 1983. "The apparitores: a study in social mobility", en *Papers of the British School at Rome*, vol. 51, Londres, pp. 125 - 173.
- Purpura, Gianfranco. 2002. "Passaporti romani", en *Aegyptus*, 82, Italia, pp. 131 - 155.
- Ramieri, Anna Maria. 1996. *I servizi pubblici*, Roma, Quasar.
- Ricci, Cecilia. 2005. *Orbis in Urbe. Fenomeni migratori nella Roma imperiale*, Roma, Quasar.
- Ricci, Cecilia. 2018. *Security in Roman times: Rome, Italy and the emperors*, London, Routledge.
- Rocco, Marco. 2021. *I pretoriani. Soldati e cospiratori nel cuore di Roma*, Roma, Salerno editore.
- Rossignol, Benoît. 2003. "Élites locales et armées: quelques problèmes", en Cebeillac-Gervasoni, Mireille y Lamoine, Laurent (dir.), *Les élites et leurs facettes. Les élites locales dans le monde*

hellénistique et romain, Actes du colloque de Clermont-Ferrand, 24-26 novembre 2000, Clermont-Ferrand-Rome, Erga, coll. EFR, pp. 349 - 380.

Russell, Frank. 2013. "Finding the Enemy: Military Intelligence", en Campbell, Brian y Tritle, Lawrence (eds.), *The Oxford Handbook of Warfare in the Classical World*, Oxford, Oxford University Press, pp. 474 - 492.

Santos Yanguas, Narciso. 1997. "El servicio policial secreto romano en el Bajo Imperio según Amiano Marcelino", en *Memorias de Historia Antigua*, 1, España, pp. 127 - 139.

Shaw, Brent. 1991. "El bandido", en Giardina, Andrea (ed.), *El hombre romano*, Madrid, Alianza, pp. 351 - 394.

Sordi, Marta (ed.). 1994. *Emigrazione e inmigrazione nel mondo antico*, en *CISA*, 20, Milano, Università Cattolica Sacro Cuore di Milano.

Valditara, Giovanni. 2015. *L'inmigrazione nell' antica Roma: una questione attuale*, Catanzaro, Rubbettino.

Virlouvet, Catherine. 2012. "Circolazione di beni, movimenti di uomini", en Giardina, Andrea y Pesando, Fabrizio (a cura di), *Roma caput mundi. Una città tra dominio e integrazione*, Milano, Electa, pp. 117 - 124.

Wolff, Catherine. 2003. *Les Brigands en Orient sous le Haut-Empire Romain*, Roma, École Française de Rome (308).

Zedner, Lucia. 2006. "Policing before and after the pólíce. The Historial Antecedents of Contemporary crime control", en *British Journal of Criminology*, 46, Reino Unido, pp. 79-96.

Fuentes

Apuleyo. 2014. *Metamorfosis (Asno de oro)*, Madrid, Gredos.

Dión Casio. 2011. *Historia romana*, Madrid, Gredos.

Elio Aristides. 1997. *Elogio a Roma*, Madrid, Gredos

Justiniano. 2003. *Digesto*, Madrid, Akal Clásica.

Juvenal. 1991. *Sátiras*, Madrid, Akal Clásica.

Plinio el Joven. 2005. *Cartas*, Madrid, Gredos.

Plinio. 1998. *Historia Natural*, Madrid, Gredos.

Suetonio. 1996. *Vida de los doce Césares*, Barcelona, Juventud.

Tácito. 1986. *Anales*, Madrid, Gredos.

Tertuliano. 2005. *Apologético*, Milano, Mondadori.